

RAD 110014003009-2019-1185-00
NATURALEZA PROCESO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL
DEUDOR: OMAR MONROY

Al Despacho de la señora Juez, con respuestas de juzgados. Sírvase proveer. Bogotá, 14 de octubre de 2021.


Edwin Enrique Rojas Cerzo
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 6°
cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

El despacho llama la atención a la secretaría del juzgado para cumpla lo dispuesto en los numerales 1° y 4° del auto de fecha 4 de octubre de 2021, pues, se limitó en ingresar nuevamente el expediente al Despacho sin librar y tramitar las comunicaciones ordenadas que se requieren para dar continuidad al proceso. Sírvase proceder de conformidad.

Por otra parte, las respuestas remitidas por los diferentes despachos judiciales a nivel nacional, se agregan al expediente para que obren en él y se ponen en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE,



LUZ DARY HERNÁNDEZ GUAYAMBUCO
Juez

La presente providencia se notifica mediante publicación en el Estado N° 163 del 29 de octubre de 2021

jvr